



COMARCA DEL MATARRAÑA

Núm. 2026-0312

El Consejo Comarcal en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Visto el informe jurídico emitido en fecha 11 de febrero de 2025, relativo a la aprobación de la valoración de los puestos de trabajo de la Comarca del Matarraña/Matarranya.

Visto que, con fecha 12 de febrero de 2025, se constituyó una mesa de trabajo para el análisis y debate de las cuestiones relacionadas con la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), integrada por Presidencia, Secretaría-Intervención, la representación sindical, el personal técnico y la empresa asesora.

Visto que, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2025, la citada mesa adoptó por unanimidad los acuerdos relativos a la RPT.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de esta misma fecha.

A la vista del informe jurídico obrante en el expediente, se considera que la presente propuesta se adecúa a la legislación aplicable, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local el Consejo Comarcal por unanimidad de los consejeros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de la Comarca del Matarraña/Matarranya y de Desarrollo de Iniciativas del Matarraña S.L.U., con indicación, para cada puesto, de su dotación, grupo/subgrupo, nivel/complemento destino, puntuación y valoración del complemento específico, forma de provisión, escala, subescala, naturaleza y titulación académica, cuya relación detallada consta en el expediente.

Segundo.- Aprobar la nueva estructura retributiva de la Comarca del Matarraña/Matarranya, que quedará configurada por los siguientes conceptos: salario base, complemento de destino y complemento específico con efectos de 1 de enero de 2026.

Tercero.- Aprobar el organigrama de la Comarca del Matarraña/Matarranya, conforme al documento que obra en el expediente.

Cuarto.- Modificar el nivel de cada uno de los puestos de trabajo de la Comarca del Matarraña/Matarranya, adaptándolo a lo dispuesto en la legislación vigente y a la valoración contenida en la Relación de Puestos de trabajo con efectos de 1 de enero de 2026.

Quinto.- Aprobar la tabla salarial que consta en el expediente, así como su implementación progresiva, en función de la disponibilidad presupuestaria.”

Comarca del Matarraña, a fecha de firma electrónica.



Código	Denominación del puesto	Dotación	Grupo Subgrupo	Nivel Complemento Destino	Puntuación Complemento Específico mensual	Complemento Específico mensual	Forma Provisión	Es cala	Subescala	Naturaleza	Titulación académica
ÁREA 01 PRESIDENCIA											
01.01.	Secretario/a Interventor/a	1	A1	30	872	436,00	O	HN	T	F	5
01.02.	Técnico Superior de Administración General - Jefe Administración General	1	A1	30	872	436,00	C/CO	AG	T	F/L	5
ÁREA 02 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS											
02.01.	Técnico Superior de Administración General - Jefe Área Servicios Administrativos	1	A1	28	856	428,00	C/CO	AG	T	F/L	5
02.02.	Técnico Superior de Administración General - Empresa Pública Comarcal	1	A1	24	816	408,00	C/CO	AG	T	F/L	5
02.03.	Técnico Gestión Administración	1	A2	20	568	284,00	C/CO	AG	GES	F/L	4/5
02.04.	Limpiador/a	1	AP	14	272	136,00	C/CO	AG	SUB	L	1
ÁREA 03 SERVICIOS AL TERRITORIO											
03.01.	Técnico Superior de Administración General -	1	A1	28	856	428,00	C/CO	AG	T	F/L	5



	Jefe de Área de Servicios al Territorio										
03.02.	Técnico de Medio Ambiente	1	A2	22	669	334,50	C/CO	AE	T	F/L	4/5
03.03	Técnico de Promoción-Comunicación	1	A2	20	568	284,00	C/CO	AG	T	F/L	4/5
03.04.	Técnico de Turismo	1	A2	20	603	301,50	C/CO	AE	T	F/L	4/5
03.05.	Técnico de Patrimonio-Cultura	1	A2	20	584	292,00	C/CO	AG	T	F/L	4/5
03.06.	Profesor/a Escuela Personas Adultas	5	A2	20	475	237,50	C/CO	AG	T	F/L	4/5
03.07.	Administrativo/a Servicio Gestión Agua	1	C1	18	521	260,50	C/CO	AG	AD	F/L	3
03.08	Administrativo/a Territorio	1	C1	18	413	206,50	C/CO	AG	AD	F/L	3
03.09.	Auxiliar Administrativo Oficina Turismo	2	C2	14	391	195,50	C/CO	AG	AUX AD	F/L	2
03.10	Oficial Cuadrilla Forestal	1	C2	14	449	224,50	C/CO	AG	OF	L	2
03.11	Peón Cuadrilla Forestal	2	AP	14	312	156,00	C/CO	AG	SUB	L	1
03.12	Auxiliar Mantenimiento Conductor ISEAL	2	C2	14	330	165,00	C/CO	AG	OF	L	2
03.13	Auxiliar Acompañante Conductor ISEAL	1	C2	14	320	160,00	C/CO	AG	OF	L	2
ÁREA 04 SERVICIOS A LAS PERSONAS											
04.01.	Director/a Centro Comarcal Servicios Sociales	1	A1	28	856	428,00	C/CO	AE	T	F/L	5



04.02	Director/a Escuela Infantil "Sagalets "	1	A2	22	653	326,50	C/CO	AE	T	F/L	4/5
04.03.	Técnico Deportes	1	A2	22	659	329,50	C/CO	AG	T	F/L	4/5
04.04	Técnico Juventud	1	A2	22	659	329,50	C/CO	AG	T	F/L	4/5
04.05	Trabajador/a social	5	A2	20	598	299,00	C/CO	AE	T	F/L	4/5
04.06.	Educador/a Social	2	A2	20	598	299,00	C/CO	AE	T	F/L	4/5
04.07.	Psicólogo/a	1	A2	20	598	299,00	C/CO	AE	T	F/L	4/5
04.08	Técnico Educación Infantil	11	C1	18	392	196,00	C/CO	AE	T	F/L	3
04.09.	Técnico Actividades Físico-Deportivas	1	C1	18	476	238,00	C/CO	AE	T	F/L	3
04.09.	Animador/a Sociocultural	1	C1	16	430	215,00	C/CO	AG	AUX	F/L	3
04.11.	Administrativo/a (SSB)	1	C1	18	413	206,50	C/CO	AG	AD	F/L	3
04.12.	Monitor/a Deportes	5	C2	14	396	198,00	C/CO	AG	AUX	F/L	2
04.13.	Monitor/a Tiempo Libre	15	C2	14	302	151,00	C/CO	AG	AUX	F/L	2
04.14.	Auxiliar Administrativo	2	C2	14	317	158,50	C/CO	AG	AUX .AD	F/L	2
04.15.	Auxiliar Ayuda Domicilio-Dependencia	13	C2/AP	14	352	176,00	C/CO	AE	SUB	L	2/1
05 DESARROLLO DE INICIATIVAS DEL MATARRAÑA S.L.U.											
05.01	Administrativo/a	3	C1	18	488	244,00	C/CO	AG	AD	F/L	3
05.02	Auxiliar Administrativo	1	C2	14	418	209,00	C/CO	AG	AUX .AD	F/L	2
05.03	Oficial Servicios de Residuos	1	C2	18	541	270,50	C/CO	AG	OF	L	2
05.04	Conductor-Peón	1	C2	14	434	217,00	C/CO	AG	OF	L	2



05.05	Peón Servicios Múltiples	1	AP	14	354	177,00	C/ CO	AG	SUB	L	1
05.06	Oficial Servicio Agua	1	C2	14	466	233,00	C/ CO	AG	OF	L	2
05.07	Conductor Vialidad	1	C2	14	466	233,00	C/ CO	AG	OF	L	2
05.08	Acompañante Conductor Vialidad	1	AP	14	386	193,00	C/ CO	AG	SUB	L	1